



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/PC/61/Add.15
2 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993
Tema 5 del programa provisional

ESTADO DE PREPARACION DE LAS PUBLICACIONES, LOS ESTUDIOS Y LOS DOCUMENTOS DESTINADOS A LA CONFERENCIA MUNDIAL

Adición

Contribución del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. Se señala a la atención del Comité Preparatorio la contribución adjunta presentada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En su estudio, titulado "Los derechos de los niños y las oportunidades desperdiciadas", el UNICEF señala dos tipos de situaciones de emergencia que comprometen la supervivencia y el desarrollo de los niños. Las primeras, calificadas de "emergencias patentes", comprenden los desastres naturales y los conflictos armados; las segundas, denominadas "emergencias silentes", comprenden las emergencias resultantes de la pobreza endémica, la enfermedad, la falta de conocimientos y la insuficiencia de los servicios. Para los niños las consecuencias de estas emergencias han sido y siguen siendo devastadoras.

2. La Convención sobre los Derechos del Niño, cuando se aplique, mitigará los efectos de las emergencias presentes y futuras. El estudio del UNICEF analiza sucintamente la labor del Comité sobre los Derechos del Niño y aplaude su adopción de una actitud constructiva, en vez de antagónica, en su diálogo con los gobiernos. Por último, el estudio propone las medidas que han de adoptar los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales para salvaguardar mejor los intereses y los derechos del niño.

LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LAS OPORTUNIDADES DESPERDICIAS

1. Es una triste ironía que la comunidad internacional se acerque al siglo XXI con tanta capacidad para salvar y enriquecer las vidas de las personas pero que demuestre tan poca voluntad práctica de hacerlo. Mientras la guerra fría se diluye en el recuerdo y florecen plenamente los principios democráticos, es aún más inquietante que la imaginación humana encuentre expresión en nuevas atrocidades, causadas gratuitamente a otros, en particular mujeres y niños 1/. Es imperdonable que una sociedad adulta tolere esta situación y deje de enderezar por todos los medios las violaciones de los derechos humanos. Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño reconocen inequívocamente la indivisibilidad y universalidad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y sin embargo en todas las regiones del mundo hay naciones que los conculcan a diario.

2. Desde la perspectiva particular del UNICEF, como organismo de las Naciones Unidas para la infancia y como uno de los organismos encargados por la Convención sobre los Derechos del Niño de vigilar las necesidades y los intereses de los niños, hay dos tipos de situaciones de emergencia perfectamente determinados que reclaman igual atención. Existen emergencias "patentes", por ejemplo los desastres naturales y los conflictos armados, que producen el desplazamiento y la invalidez de millones de niños, y emergencias "silentes", resultantes de la pobreza endémica, la enfermedad, la falta de conocimientos y la insuficiencia de los servicios, las cuales causan más muertes que cualquier hambruna, inundación o guerra, pero que rara vez aparecen en los titulares de la prensa.

A. Emergencias patentes

3. Entre las emergencias patentes más recientes que han suscitado el socorro humanitario del UNICEF cabe mencionar los conflictos armados en el Afganistán, Camboya, América Central, Liberia, Mozambique, Somalia, el Sudán y la antigua Yugoslavia; la sequía en 11 países del Africa meridional; las inundaciones en el Ecuador, el Líbano, el Pakistán y el Paraguay; los terremotos en Egipto, Indonesia, el Pakistán y Turquía; las erupciones volcánicas en Nicaragua y Filipinas; los brotes de cólera en El Salvador y el Perú; y la pandemia del SIDA en Africa, Asia y los países de América. Estas y otras emergencias patentes han causado el desplazamiento y la invalidez de millones de niños con las secuelas de la malnutrición, el trauma psicológico, la enfermedad descontrolada, y el trastorno de la vida familiar y de la seguridad del hogar que son esenciales para el desarrollo.

Los niños de la guerra

4. Durante 1992, el UNICEF ha participado en 50 operaciones importantes de socorro humanitario y ha dedicado el 25% de sus recursos a mujeres y niños necesitados. Con mucho, la tarea más difícil, que ha costado la vida de cuatro asistentes del UNICEF en los últimos 12 meses, ha sido la entrega de suministros de emergencia a víctimas inocentes. En varios casos, las fuerzas adversas han demostrado su indiferencia frente a los derechos humanos,

impidiendo o demorando envíos de socorro a niños y mujeres en situación desesperada. En algunos casos, el UNICEF ha podido negociar breves ceses del fuego o "corredores de paz", para que los suministros y grupos de socorro pudieran llegar hasta las víctimas, pero las demoras han causado sufrimientos innecesarios y han costado vidas inocentes.

Objetivos de la violencia

5. En varias situaciones de conflicto ha quedado claro que los mandos militares han tomado deliberadamente por objetivos a niños y mujeres. No es insólito que niños de 11 años y menores sean secuestrados, alistados o coaccionados de otras formas para recibir instrucción militar y participar en el servicio activo. Hay casos documentados de niños soldados que han sido obligados a matar a miembros de sus propias familias o a servir de "carne de cañón" para asaltar las líneas enemigas o atravesar campos de minas. Se han recibido informes de que las minas de tierra se han camuflado como juguetes e instalado cerca de escuelas, campos de juego y otros lugares donde los niños las encontrarían. También queda constancia de matanzas, violaciones y torturas de niños y mujeres de grupos rivales. Y, al parecer, estas barbaridades no tienen fin. En partes de Asia hay niños que mueren o quedan mutilados casi diariamente por la explosión accidental de minas que se plantaron y olvidaron durante guerras que terminaron hace mucho tiempo.

Víctimas directas de la guerra

6. Durante el pasado decenio las guerras han matado a más de un millón y medio de niños. Más de 4 millones han quedado inválidos físicamente. Unos 5 millones se encuentran en campamentos de refugiados esperando a que termine la guerra y otros 12 millones han quedado sin hogar. Incontable es el número de los que han recibido el trauma psicológico de las brutalidades de los conflictos armados. En el Sudán se calcula que por cada soldado perdido en combate han muerto 13 niños. En la antigua Yugoslavia, el 97% de 300 niños encuestados dicen que se ha abierto fuego contra ellos, y que no eran disparos indiscriminados de morteros o de la artillería pesada sino que procedían de francotiradores.

7. Antes de 1945 la mayoría de las víctimas de guerra eran soldados, pero en las más de 150 guerras que ha habido desde entonces, el 80% de los 20 millones de muertos y de los 60 millones de heridos han sido civiles, y la mayoría de ellos han sido mujeres y niños 2/.

8. En los países en desarrollo, que es donde se han librado la inmensa mayoría de las guerras desde 1945, estos acontecimientos van acompañados de la pobreza, sequía, el hambre y otras calamidades.

9. Se matan generaciones de niños o quedan física y emocionalmente trastornadas por conflictos entre adultos, en contra de los máximos principios jurídicos de la comunidad internacional. Hay que acabar con esta locura. Si se quiere que la sociedad tenga normas debe responderse de su infracción.

Víctimas indirectas

10. Durante los últimos 12 meses, las guerras han costado la vida de unos 500.000 niños. Pero por cada niño muerto a causa de las bombas y las balas, hay muchos más que sufren las consecuencias indirectas de la separación de sus padres y familias, así como la pérdida del techo, de la alimentación, el abastecimiento de agua y otros servicios esenciales como la inmunización contra las enfermedades. Al menos en un conflicto reciente fueron objetivos estratégicos los hospitales, las clínicas, las escuelas y el personal que los regentaba.

11. Los gastos militares, el costo de la reconstrucción y el pago de los intereses de la deuda están desangrando a las naciones más pobres del mundo, extrayendo el escaso capital de los presupuestos de salud, educación y otras necesidades relacionadas con la supervivencia y el desarrollo de los niños.

B. Emergencias silentes

12. La revolución de las comunicaciones significa que la comunidad internacional ya no puede declararse ignorante de las violaciones de los derechos humanos. Los políticos pueden hacer la vista gorda, pero el mundo ve la muerte y los sufrimientos de cerca y a todo color por la televisión. Desgraciadamente, la televisión y los medios informativos se sienten atraídos principalmente por el perfil dramático de las emergencias patentes y no por el gran número de niños que cada día mueren en los tugurios y en los poblados pobres a causa de la diarrea (3 millones) o de infecciones respiratorias agudas como la neumonía (3,6 millones). En este caso lo atroz es que sabemos cómo prevenir estas muertes y estos sufrimientos con sólo unos pocos centavos o unos pocos dólares por niño. Disponemos de medios para inmunizar frente a seis principales enfermedades que causan la muerte de los niños, para prevenir la deshidratación diarreica mediante sales rehidratantes orales, y para prevenir la ceguera y graves retrasos mentales, distribuyendo cápsulas de vitamina A y sal iodizante respectivamente.

Las niñas

13. La comunidad internacional también tiene la responsabilidad de denuncia los graves desequilibrios existentes en la manera en que las naciones asignan los recursos para el desarrollo. La discriminación por razón de sexo que deniega la igualdad de oportunidades a las niñas y a las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y un insulto a toda noción racional de desarrollo sostenido. De los 100 millones de niños de entre 7 y 12 años que no están escolarizados, dos tercios son niñas. Ninguna nación puede permitirse marginar la mitad de su capacidad y potencial humanos.

Fatiga de la compasión

14. Otra consecuencia lamentable para nuestra capacidad de ver el mundo y el sufrimiento de quienes nos rodean son las múltiples emergencias patentes que compiten por nuestra atención y recursos. El efecto puede verse en lo que a veces se denomina la "fatiga de la compasión", ya que en el público el umbral

de tolerancia del sufrimiento se eleva con la repetición gráfica de situaciones que terminan por parecer habituales.

15. A la larga existe el riesgo insidioso, ya revelado quizá en la vacilación de la comunidad internacional para reaccionar frente a la nueva ola actual de violaciones de los derechos humanos, de que actos abominables, tales como la violación de niños o la violación y el embarazo sistemático de miles de niñas y de jóvenes puede insensibilizar a la opinión pública hasta el punto de que lo increíble pase a ser lo lamentable, lo extraño y quizá finalmente lo ordinario. Lo mismo puede decirse de la pobreza y la necesidad.

Conspiración de la indiferencia

16. Ante el estruendo con que los medios informativos señalan las emergencias patentes, es esencial recordar al mundo que ninguna guerra, inundación, sequía o hambruna ha costado nunca las vidas de 35.000 niños en un solo día. Este es el tributo diario que se cobran las emergencias silentes, causadas por la pobreza, el analfabetismo y la falta de tecnologías básicas, baratas y salvadoras de vidas en las comunidades más pobres del mundo.

17. La comunidad internacional alabó a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) por reconocer que los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos son indivisibles. La Declaración resume esos derechos como "el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias". Ha habido casi una conspiración de silencio sobre la cuestión de la libertad de la miseria y sobre los derechos económicos, sociales y culturales que separan a los ricos de los que no tienen nada. Una de cada cinco personas de la población mundial (1.000 millones) para luchar por la existencia cuenta con menos de un dólar al día. Pero mientras algunas de las naciones más generosas de la Tierra no tienen problemas para propugnar los derechos civiles y políticos de los pobres, casi nada se dice oficialmente de sus derechos económicos y sociales, que a veces se califican de "metas" o "aspiraciones" 3/.

C. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

18. La exposición más completa y concisa de esos derechos y los objetivos de la comunidad internacional para la infancia figuran en los 54 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y en la Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que han sido firmados por 139 Jefes de Estado y de Gobierno.

19. La Convención fue aprobada por la Asamblea General en 1989 y entró en vigor justo nueve meses después, lo que no tiene precedentes en ningún tratado internacional de derechos humanos. Ha sido ratificada por más de 130 países y es el marco jurídico para vigilar los progresos realizados en la satisfacción de las necesidades de los niños. Los programas nacionales de acción que se han elaborado en respuesta a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia constituyen el marco operativo para aplicar muchas de las disposiciones

vitales de la Convención. Cada uno de los programas nacionales de acción asistido por el UNICEF refleja las metas para la infancia y el desarrollo en el decenio de 1990 que se han fijado para cumplir con las obligaciones de la Convención y alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial.

Aplicación

20. Los Estados Partes en la Convención han elegido un comité de expertos en materia de derechos del niño y bienestar de la infancia, integrado por diez expertos, para vigilar las actividades realizadas por los distintos países en beneficio de los niños. Las naciones que ratifiquen la Convención están obligadas a presentar en el plazo de dos años informes sobre las medidas adoptadas para aplicar los principios de la Convención. Hasta marzo de 1993 el Comité había recibido 16 informes nacionales.

21. En consonancia con los métodos de aplicación adoptados por la Convención, el Comité se basa principalmente en el diálogo constructivo, en vez del enfrentamiento, para ayudar a los gobiernos a avanzar hacia la plena realización de las normas establecidas por la Convención. La Convención reconoce que las naciones más pobres podrían tener dificultades para cumplir con sus obligaciones en los sectores económicos y sociales y pide la cooperación internacional para ayudar a los países a superar sus limitaciones técnicas y financieras. El UNICEF, como organismo principal de las Naciones Unidas para la infancia, está trabajando con los gobiernos y con las organizaciones no gubernamentales en el marco de los programas ordinarios de cooperación en los países en desarrollo por medio de actividades mundiales de apoyo para alcanzar las metas fijadas para la infancia y el desarrollo en el decenio de 1990 y para cumplir las obligaciones de la Convención.

22. La Convención es un marco para las políticas y programas en beneficio de la infancia. En 1991 la Junta Ejecutiva del UNICEF instó al UNICEF a cooperar con los países en desarrollo para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Convención mediante:

- a) El establecimiento de mecanismos nacionales de recopilación de datos sobre los niños, desglosados por sexo y zonas geográficas;
- b) la revisión de la legislación relativa a la infancia;
- c) la realización de estudios de temas vinculados con la Convención;
- d) el suministro de formación sobre la Convención al personal del UNICEF y el aumento del conocimiento de la Convención en los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales;
- e) la información y la educación sobre los derechos del niño entre los propios niños y los jóvenes.

Metas para el decenio de 1990

23. Las metas fijadas por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para el decenio de 1990 incluyen una reducción del 50% de la malnutrición, el analfabetismo y las tasas de mortalidad materna, el acceso universal al abastecimiento de agua potable y de saneamiento, y la inmunización del 90% de los niños del mundo contra las principales enfermedades mortíferas infantiles.

La propuesta 20/20

24. El UNICEF cree firmemente que estas y otras metas de la Cumbre pueden alcanzarse mediante tecnologías de bajo costo, estrategias de eficacia demostrada y nuevos fondos en cantidad relativamente pequeña. Se estima que bastarían otros 25.000 millones de dólares al año para alcanzar las metas en los países en desarrollo y que la mayor parte de estos fondos podrían obtenerse reestructurando los presupuestos nacionales y la asistencia oficial para el desarrollo para dar a la infancia la máxima prioridad frente a los recursos disponibles.

25. En la actualidad, en los países en desarrollo sólo un 10% del gasto público se asigna a servicios básicos tales como la nutrición, la atención de la salud, el abastecimiento de agua, el saneamiento, la enseñanza primaria y la planificación de la familia. Los países industrializados también asignan menos del 10% de su asistencia oficial para el desarrollo a satisfacer estas necesidades prioritarias. El UNICEF estima que si los países en desarrollo destinaran el 20% de su presupuesto a las necesidades prioritarias de la infancia y las naciones industrializadas hicieran lo mismo con su asistencia al desarrollo podrían salvarse unos 30 millones de vidas en el decenio de 1990 y ello produciría otros muchos beneficios para los niños. Ante tal oportunidad no hay excusas para no actuar. La comunidad internacional dispone de la tecnología y de los recursos para lograr estos objetivos.

26. Los "intereses superiores del niño" son universales. Comprenden el derecho a la supervivencia, a un desarrollo sano y a la protección frente a los abusos. En esto hay acuerdo. Son normas internacionales. ¿Pero qué valor tienen en un mundo que da la espalda al hambre y a la necesidad, a la tortura, la violación y la explotación de los niños? Las vidas de los niños no pueden ponerse en suspenso mientras la sociedad adulta medita sobre sus obligaciones para con ellos. Se han asumido compromisos públicos. Se han escrito y ratificado tratados. Es hora de actuar.

D. Recomendaciones

27. En respuesta a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y ampliando el apoyo a la Convención sobre los Derechos del Niño, en varias consultas regionales y reuniones de alto nivel se han examinado las necesidades, intereses y derechos de los niños, y el UNICEF ha participado en muchas de ellas. A continuación se exponen las recomendaciones de esas reuniones y de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

28. Se recomienda que las naciones:

Prioridad a la infancia

1. Integren la Convención sobre los Derechos del Niño en sus planes nacionales de desarrollo y apoyen la aplicación de los programas nacionales de acción.

2. Reexaminen sus presupuestos y programas bilaterales y multilaterales de asistencia al desarrollo en el contexto de las metas de la Cumbre Mundial y den la máxima prioridad a satisfacer las necesidades humanas más importantes.

Legislación

3. Revisen la legislación vigente de manera que refleje los intereses superiores del niño y velen por que se cumplan las leyes que protegen sus derechos.

4. Ratifiquen y apliquen la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, en reconocimiento de su complementariedad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las necesidades especiales de las niñas.

Vigilancia

5. Creen instituciones y mecanismos para la aplicación y vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño. La vigilancia debería apoyarse mediante la elaboración de indicadores económicos y sociales y la recopilación de datos dispersos.

6. Orienten sus recursos para investigaciones y programas hacia las necesidades e intereses de los grupos más vulnerables de niños, en particular las niñas, los niños trabajadores y callejeros, los niños indígenas, los niños afectados por conflictos armados y los niños refugiados y desplazados; así como los niños que han sido víctimas de la trata y el tráfico de niños, la pornografía, la prostitución y el trabajo explotador o corren el riesgo de serlo.

Función de la familia

7. Apoyen la Convención mediante políticas, programas y actividades a nivel de las comunidades en los que participen los niños y los padres, así como las organizaciones no gubernamentales y los medios de información. Especial apoyo merece la capacidad de la familia para cumplir sus obligaciones para con los niños.

Educación

8. Procurar la educación y la información públicas sobre los derechos del niño y las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, a través de los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales.

Medidas nacionales

9. Establezcan centros nacionales y regionales de coordinación para los niños y las cuestiones relacionadas con la Convención.

10. Insten a las instituciones multilaterales y los organismos bilaterales a ayudar a los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, a ejecutar sus programas nacionales de acción.

Cooperación internacional

11. Insten a todos los organismos nacionales e internacionales competentes y a las organizaciones no gubernamentales a colaborar con el Comité sobre los Derechos del Niño, el Centro de Derechos Humanos y los gobiernos, para promover y proteger los derechos del niño.

1/ Véase la carta de fecha 25 de febrero de 1993 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Director Ejecutivo del UNICEF (E/CN.4/1993/107).

2/ Estado Mundial de la Infancia, 1991.

3/ Véase también Philip Alston "Human Rights at the Dawn of the 21st Century", CEE 22 de enero de 1993.